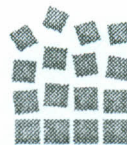




UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013

400
AÑOS



FO

Facultad de
Odontología

VISTO:

Que es necesario fijar el lapso de la época de exámenes de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 86 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Fijar el lapso de la época de exámenes de julio de 2014 desde el 16 de junio al 15 de agosto inclusive.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA ELSA GÓMEZ de FERRARIS
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 94
/et